

APRUEBA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE TESORERIA REGIONAL DE CONCEPCION Y ORDENA GIRO DE CHEQUE

DECRETO N° 1992

LOTA, 2 de Diciembre de 2019

Vistos:

- a) Resolución de Multa N° 8146/18/50, de fecha 10.09.2018, por infracción " No Informar a los Trabajadores acerca de los riesgos laborales", norma infringida Artículo 21 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social con relación con los Artículos 184 y 506 del Código del Trabajo, por un total de 60,00 UTM.
- b) Nomina de Deudores Morosos de tesorería Regional de Concepción, de fecha 8.03.2019
- c) Notificación y requerimiento de pago efectuada a la I. Municipalidad de Lota por Tesorería General de la República, de fecha 14.05.2019
- d) Ord. N° 118 de Director Jurídico a Alcalde, de fecha 24.06.2019 solicitando modificación presupuestaria para pago de multa de Dirección del Trabajo
- e) Certificado N° 682 de Secretario Municipal, de fecha 25.11.2019, donde consta que Concejo Municipal aprobó modificación presupuestaria al efecto por la suma de M\$ 3.100;
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado
- g) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

CONSIDERANDO: Que la multa aplicada por la Inspección del Trabajo, indicada en el visto letra a), se debió a la inexistencia de Reglamento de Orden, Higiene y seguridad de los Programas de Empleo y que se encuentra en estado de cobro por la Tesorería Regional de Concepción

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que, me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** cumplimiento de resolución individualizada en los vistos por la cual se ordena el pago de la suma de \$ 2.875.200 correspondientes a multa por infracción cursada por la Dirección del Trabajo, debiendo girarse el respectivo cheque a nombre de la Tesorería General de la República.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la ejecución del presente decreto al subtítulo 22 ítem 12, asignación 004, denominado " Intereses, multas y recargos", del presupuesto municipal vigente año 2019.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- Daf
- Encargado de contabilidad y Presupuesto
- Encargado De Egresos
- control
- Secretaria Municipal

Archivo
G.S.M.A./Mia



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL
REPRESENTA ILEGALIDAD
SEGUN: Ord. n° 285
FECHA: 16-12-2019



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 195
Fecha: 04-12-2019